



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo
"Cuna de Ayllus y Parakas Reales"

*San
Sebastián*
Comprometidos contigo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 181-2023-MDSS/GM-GA

San Sebastián, 07 de agosto del 2023.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

La Opinión Legal N° 412-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 17 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales; Informe N° 904-2023 MDSS-C/GM-GA, de fecha 13 de julio del 2023, emitido por el Gerente de Administración; Informe N° 693-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento; Informe N° 0216-LJES-ALM-GA-MDSS-2023, de fecha 07 de julio del 2023, emitida por la Jefa de Almacén Central; Informe N° 1250-2023-GI-MDSS/DCA, de fecha 24 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura; Informe N° 1029-2023-MDSS-GI-SGEO/RCM, de fecha 23 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerente de Ejecución de Obras; Informe N° 185-2023-MDSS/GI-SGEO/JNTB-JP, de fecha 19 de mayo del 2023, emitido por el Jefe de Proyecto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, referido al Principio de legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece lo siguiente: "APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa (...), 11. Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA Aprueban Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, establece: "Los bienes permanecen en almacén en forma temporal, aquellos que se encuentren almacenados por un periodo superior a los 12 meses y que definitivamente no van a ser utilizados por la entidad deben ser transferidos para satisfacer necesidades de otros organismos del sector público";

Que, mediante la DIRECTIVA N° 07-2021-MDSS, se regula y establece el procedimiento de utilización de materiales de construcción y bienes y/o materiales excedentes de obra ejecutadas bajo la modalidad de administración de la municipalidad distrital de San Sebastián;

Que, mediante el Informe N° 185-2023-MDSS/GI-SGEO/JNTB-JP, de fecha 19 de mayo del 2023, emitido por el Jefe de Proyecto, Ing. Joel Nilton Tito Becerra, solicita transferencia de materiales de almacén central para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO", de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.
1	SOLDADURA ELÉCTRICA 1/8" E 6011	KILOGRAMO	35
2	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO DE 450MM X 25.4MM	UND	2
3	TUBIO PVC SAP DE 1 1/2"	UND	100
4	TUBERIA PVC SAL D=160 MM SN2 U.F. NTP 4435 INCLUYE ANILLO FLEXIBLE	UND	1
5	TUBO PVC DE 160MM X 6M PARA DESAGUE	UND	1
6	TUBO PVC SAP 90 X4.3M DE 3"CON EMBONE	UND	2
7	TUBO PVC SAL ANCANTARILLA DE 160MM SN 4	UND	5
8	TUVO PVC SAP CON EMBONE DE 4"	UND	1
9	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	GALON	2
10	PEGADUCTOS PARA TUBERÍAS X 1 GLN LATA (VENCEDOR)	GALON	4



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo
"Cuna de Ayllus y Paucaras Reales"

*San
Sebastián*
Comprometidos contigo

11	FAJA PARA MEZCLADORA DE CONCRETO N°67	UND	2
12	TEE PVC SAP DE CON ROSCA DE 1/2"	UND	4

Que, mediante el Informe N° 1029-2023-MDSS-GI-SGEO/RCM, de fecha 23 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerente de Ejecución de Obras, Ing. Ruth Ccopa Mendoza, informa que el Ing. Joel Nilton Tito Becerra, jefe de proyectos de la Obras "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO" solicita transferencia de materiales de almacén central;

Que, mediante el Informe N° 1250-2023-GI-MDSS/DCA, de fecha 24 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura, Ing. Darwin Cayo Acurio, solicita transferencia de materiales de almacén central para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO";

Que, mediante el Informe N° 0216-LJES-ALM-GA-MDSS-2023, de fecha 07 de julio del 2023, emitida por la Jefa de Almacén Central, CPC. Luz Jiadir Estrada Sotomayor, en relación a la transferencia de saldo de materiales, informa que se deberá transferir dichos materiales mediante Resolución de Gerencia de Administración como indica la Directiva N° 007-2021-MDSS, directiva para la transferencia de bienes sobrantes de las obras de la MDSS, los mismos que fueron verificados en el Almacén Central de la MDSS, los materiales son los que se detalla en el cuadro que anexa:

PROCEDENCIA			DETALLE	P.U	TOTAL
NEA	CANT.	UNI			
NEA 0017 - 2022	35	KILOGRAMO	SOLDADURA ELECTRICA 1/8" E6011	12.90	451.50
NEA 0001 - 2022	2	UNIDAD	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO DE 450mm X25.4 mm	843.00	1686.00
NEA 0001 - 2022	100	UNIDAD	TUBO PVC SAP DE 1 1/4"	22.50	2250.00
NEA 0017 - 2022	1	UNIDAD	TUBERIA PVC SAL D=160 MM SN2 U.F. NTP 4435 INCLUYE ANILLO FLEXIBLE	161.90	161.90
NEA 0017 - 2022	1	UNIDAD	TUBO PVC DE 160 MM X 6M PARA DESAGUE	184.36	184.36
NEA 0001 - 2022	2	UNIDAD	TUBO PVC SAP 90X4.3M DE 3 CON EMBONE	95.00	190.00
NEA 0017 - 2022	5	UNIDAD	TUBO PVC SAL ANCANTARILLA DE 160MM SN 4	172.00	860.00
NEA 0001 - 2022	1	UNIDAD	TUBO PVC SAP CON EMBONE DE 4"	85.00	85.00
NEA 0018 - 2022	2	UNID	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	40.00	80.00
NEA 0001 - 2022	4	GALON	PEGADUCTOS PARA TUBERIAS X 1 GLN LATA (VENCEDOR)	95.80	383.20
NEA 0001 - 2022	2	UNIDAD	FAJA PARA MEZCLADORA DE CONCRETO N°67	7.00	14.00
NEA 0001 - 2022	4	UNIDAD	TEE PVC SAP CON ROSCA DE 1/2"	6.00	24.00
TOTAL					6,369.96

Que, mediante el Informe N° 693-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, Abog. Yarovi Loayza Porcel, cumple con remitir el expediente al despacho del Gerente de Administración, para procedimiento y atención a la solicitud de transferencia de materiales;

Que, mediante el Informe N° 904-2023 MDSS-C/GM-GA, de fecha 13 de julio del 2023, emitido por el Gerente de Administración, Ing. Armando Mujica Aguilar, quien solicita a la Gerencia de Asuntos Legales que se evalúe y emita su opinión legal sobre la solicitud de transferencia de los materiales solicitados por la residente de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO";

Que, mediante la Opinión Legal N° 412-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 17 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, Abog. Reynaldo Bellido Merida, concluye lo siguiente: "3.1 Es PROCEDENTE APROBAR la Transferencia de Materiales - Saldos de Almacén para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO - CUSCO" según el numeral 2.6 de la presente Opinión Legal, ya así mismo de conformidad a los numerales 7.5, 7.7, 7.8 y 8.12 de la directiva N° 007-2021-MDSS";

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y directivas". Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dentro de las funciones del Gerente de Administración en el numeral 14 del artículo 122°, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 22-2021-MDSS de fecha 22 de octubre de 2021;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Cuna de Ayllus y Pañakas Reales"

*San
Sebastián*
Comprometidos contigo

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de materiales sobrantes en favor de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DEL CUSCO – CUSCO", por el importe total de S/.6,369.69 (Seis mil trescientos sesenta y nueve con 69/100 soles), conforme al siguiente detalle:

PROCEDENCIA			DETALLE	P.U	TOTAL
NEA	CANT.	UNI			
NEA 0017 - 2022	35	KILOGRAMO	SOLDADURA ELECTRICA 1/8" E6011	12.90	451.50
NEA 0001 - 2022	2	UNIDAD	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO DE 450mm X25.4 mm	843.00	1686.00
NEA 0001 - 2022	100	UNIDAD	TUBO PVC SAP DE 1 1/4"	22.50	2250.00
NEA 0017 - 2022	1	UNIDAD	TUBERIA PVC SAL D=160 MM SN2 U.F. NTP 4435 INCLUYE ANILLO FLEXIBLE	161.90	161.90
NEA 0017 - 2022	1	UNIDAD	TUBO PVC DE 160 MM X 6M PARA DESAGUE	184.36	184.36
NEA 0001 - 2022	2	UNIDAD	TUBO PVC SAP 90X4.3M DE 3 CON EMBONE	95.00	190.00
NEA 0017 - 2022	5	UNIDAD	TUBO PVC SAL ANCANTARILLA DE 160MM SN 4	172.00	860.00
NEA 0001 - 2022	1	UNIDAD	TUBO PVC SAP CON EMBONE DE 4"	85.00	85.00
NEA 0018 - 2022	2	UNID	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	40.00	80.00
NEA 0001 - 2022	4	GALON	PEGADUCTOS PARA TUBERIAS X 1 GLN LATA (VENCEDOR)	95.80	383.20
NEA 0001 - 2022	2	UNIDAD	FAJA PARA MEZCLADORA DE CONCRETO N°67	7.00	14.00
NEA 0001 - 2022	4	UNIDAD	TEE PVC SAP CON ROSCA DE 1/2"	6.00	24.00
TOTAL					6,369.96

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Almacén Central, efectué las acciones que fueren necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva Interna y Normas vigentes al respecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Almacén la presente resolución para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Ing. Armando Mujica Aguilar
CIP. 188764
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN